

INT-1381

PERIODO DE SESIONES
DE CEPAL

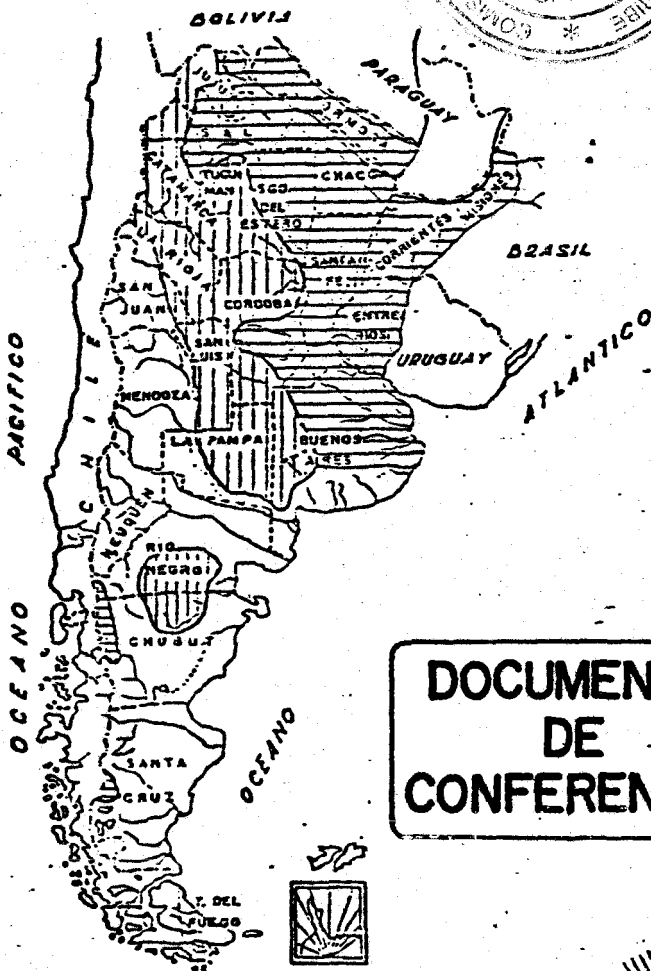
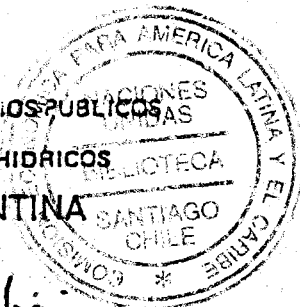
MEXICO 17 al 25 de ABRIL 1986



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS

REPUBLICA ARGENTINA



**DOCUMENTO
DE
CONFERENCIA**

26 JUN

EL PLAN NACIONAL Y FEDERAL HIDRICO

BASES PRELIMINARES OPERATIVAS

I N D I C E

INTRODUCCION

PARTE A - BASES OPERATIVAS DEL PLAN NACIONAL Y FEDERAL HIDRICO

1. LA SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS Y SUS FUNCIONES
2. EL PLAN NACIONAL Y FEDERAL HIDRICO (PLANAFEH)
 - 2.1. Sus objetivos
 - 2.2. El proceso de consulta del Plan
 - 2.3. Pautas del PLANAFEH
 - 2.4. Estructura de la Dirección Nacional del Plan y de los programas sectoriales
 - 2.5. Hipótesis de trabajo respecto a las regiones de planeamiento hídrico
 - 2.6. La integración en el PLANAFEH de otros sectores
 - 2.7. La participación de los usuarios y del sector privado
 - 2.8. Ciencia y tecnología

PARTE B - EVALUACION DE AVANCE AL 31 de MARZO DE 1986

GRAFICOS

1. Argentina, Cuencas hidrográficas
2. Cuencas Hidrográficas. Distribución porcentual de superficie, recursos hídricos superficiales y habitantes
3. Proceso de consenso - Flujograma esquemático

CUADROS

1. Argentina, evaluación de la distorsión en la Ocupación del Espacio (1869-2000)
2. Areas de trabajo de la Dirección Nacional del Plan

INTRODUCCION

Este documento de trabajo se desarrolla en dos partes:

En la primera se describen las Bases Operativas del Plan Nacional y Federal Hídrico (PLANAFEH), mecanismo de coparticipación federal no ortodoxo, en desarrollo en la Argentina, a iniciativa de la SRH, y al cual se encuentran adheridas en el presente, dieciocho provincias de las veintidos con que cuenta la Nación, mas el Territorio Nacional de Tierra del Fuego y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

En la segunda, se presenta un balance sucinto cuali y cuantitativo de los avances logrados entre Nación y Provincias; en el desarrollo del mecanismo del PLANAFEH. Se reconoce que el objetivo de delinear un plan nacional es a mediano plazo, y será viable y operativo unicamente en la medida que la adhesión de las provincias, del sector privado y de otros organismos del sector público se siga concretando al ritmo y calidad de la situación en los últimos meses.

Cabe señalar una reflexión importante: En la Argentina, las ideas de planeamiento hídrico han transcurrido, a nivel oficial, por vertientes muy diversas.

Al crearse la Secretaría de Recursos Hídricos en el año 1970, se lanzaron esquemas preliminares de planificación hídrica sobre la base de una acción multiplicadora central y sustentada en:

- programas sectoriales (agua potable, riego, etc.) nacionales
- programas integrales a nivel de regiones (NOA, NEA, etc.)

Simultáneamente se encaró la posibilidad de compatibilizar, con ciertas restricciones y concesiones, las regiones de planeamiento económico del CONADE (NOA, NEA, etc.) con los límites de las grandes cuencas.

Posteriormente estos esfuerzos basados en una concepción centralista se fueron abandonando, y surgió la concepción del desarrollo de cuencas hidrográficas consideradas éstas como unidades de planea-

miento hídrico. Se crearon un sinnúmero de estos organismos, alrededor de una decena de tipo interprovincial.

La eficiencia de estos organismos es muy discutida y variable. Algunos han demostrado su utilidad como "espacio" de acuerdos y concertación en áreas muy limitadas, pero valiosas.

Sin embargo, en ninguno de los casos, estos organismos de cuencas, que cuentan con mas de diez años de existencia en promedio, - han conllevado un programa real y concreto de desarrollo económico y social.

Ello no invalida el interés en contar con esa herramienta, pero sí es indispensable reconocer sus alcances limitados.

Hacia 1974 se intentó desarrollar una experiencia similar a la de 1970, sin resultados destacables.

Desde 1976 a 1983, con el gobierno militar, los esquemas de planeamiento económico y social e incluso de ordenamiento hídrico, estaban en contradicción con las políticas económicas sustentadas, y - fueron abandonados o soslayados.

Con el advenimiento del gobierno democrático y en particular, a partir de agosto de 1985 se lanzó esta nueva propuesta, de la cual el futuro dirá sobre su cabal efectividad.

Sin perjuicio de ello, en la parte B se realiza una somera evaluación de la misma, ya concretada en realizaciones.

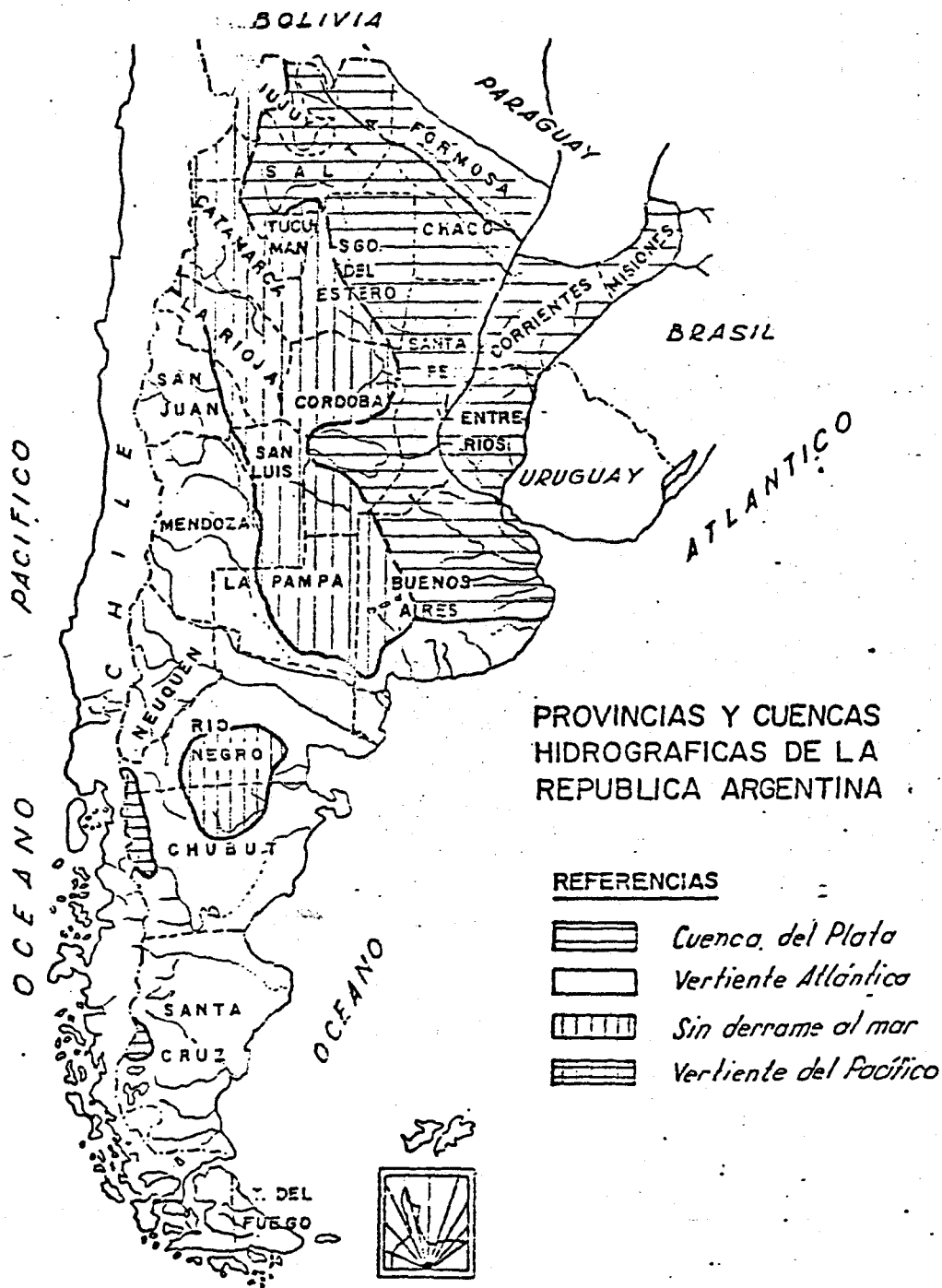
El proceso de acuerdo Nación-Provincias se realizó:

- a) Como reacción positiva de los Gobiernos de las Provincias, mas o menos inmediata (semanas o dos a tres meses después de haberse recibido en provincia la propuesta de la SRH).
- b) Como respuesta a visitas que realizaron el Secretario y Subsecretario de Recursos Hídricos, acompañados por lo general por especialistas a las veintidos provincias que componen la Nación y al Territorio de Tierra del Fuego, entre agosto de 1985 y diciembre de 1986.

1. LA SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS Y SUS FUNCIONES

- La Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación fue creada en 1969, llevada posteriormente al rango de Subsecretaría, y re - creada como tal en 1983.
- La Secretaría de Recursos Hídricos tiene por misión la elaboración y control de la política hídrica nacional y la coordinación de los planes, programas y proyectos vinculados a los recursos hídricos no marítimos, a fin de proveer el correcto conocimiento, aprovechamiento, uso y preservación de éstos.
- Para llevarla a cabo, sus funciones básicas son las siguientes:
 - a) Formular, ejecutar los planes nacionales de riego, agua potable y saneamiento y participar en el área de su competencia, en la elaboración y ejecución de la política del medio ambiente.
 - b) Ejecutar las acciones requeridas para el conocimiento metódico y sistemático del medio hídrico y la obtención, procesamiento, almacenamiento, distribución y difusión de la información hidrológica básica.
 - c) Elaborar y ejecutar los planes nacionales de alerta hidrológica, pronósticos de crecidas y prevención, protección y defensa contra las inundaciones, aluviones y erosión hídrica y de avenamiento y desagüe de zonas anegadas e insalubres.
 - d) Participar en la ejecución de las políticas de aprovechamiento o utilización de los recursos hídricos para fines de navegación, hidroelectricidad, industriales, agropecuarios, recreativos, saneamiento o de otros usos especiales velando por su compatibilidad entre sí y con la política de preservación y optimización en el aprovechamiento y uso de los recursos.
 - e) Intervenir en:
 - la elaboración de programas intersectoriales y la política tarifaria;
 - el uso y preservación de los recursos hídricos compartidos (cuencas internacionales).

En el gráfico N° 1 se presenta la división política del país por provincias y las grandes cuencas hidrográficas.



La estructura orgánica de la Secretaría se integra con una Administración Central, tres organismos descentralizados y un organismo -interjurisdiccional.

- Obras Sanitarias de la Nación (O.S.N.) (alrededor de 10.000 agentes)
- Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento (S.N.A.P.) (unos 115 agentes)
- Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas (I.N.C.Y.T.H.) - (alrededor de 500 agentes)
- Centro Regional de Agua Subterránea (C.R.A.S.) (unos 130 agentes) (con participación de tres provincias)

Desde el punto de vista funcional (1) la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos opera con cuatro unidades:

Unidad 1.- Secretario, Subsecretario y áreas de apoyo

(Control de Gestión, CONAPHI, Asesoría Jurídica, etc.)

Unidad 2.- Plan Nacional y Federal Hídrico

Area 2.1. Programas sectoriales

Area 2.2. Programas regionales

Area 2.3. Encuadramiento del Plan Hídrico macro-económico y social

Area 2.4. Marco institucional del Plan

Unidad 3.- Cooperación y Proyectos

Area 3.1. Proyectos de Cooperación nacional

Area 3.2. Cooperación externa

Area 3.3. Aspectos Jurídico-institucionales

Unidad 4.- Comité Hídrico de la Cuenca del Plata

Area 4.1. Operación óptima de los embalses en la cuenca

Area 4.2. Apoyo al Ministerio de Relaciones Exteriores

Area 4.3. Navegación fluvial

Area 4.4. Otros: Políticas hídricas en ríos compartidos, desarrollo de aprovechamientos hídricos binacionales.

(1) La estructura orgánica corresponde a denominaciones diferentes.

El total de funcionarios con que operan las cuatro Unidades de la Administración Central de la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos es de ochenta y dos, a los cuales hay que agregar otros dieciocho, adscriptos de Obras Sanitarias de la Nación, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas.

2. EL PLAN NACIONAL Y FEDERAL HIDRICO (PLANAFEH)

2.1. SUS OBJETIVOS

Los objetivos básicos del Plan pretenden, a través del aprovechamiento, uso y preservación de los recursos hídricos y de su racional interrelación con el sistema "hombre-agua-cobertura vegetal-suelo", contribuir a:

- La integración del país, revirtiendo el proceso que se manifiesta en las graves y crecientes desigualdades regionales y la hipertrofia de los centros macrocefálicos (ver Cuadro N° 1).
- la integración de la sociedad, acortando la brecha creciente entre la baja calidad de vida de los grandes sectores marginados (cada vez mayores) y el resto de la misma.
- la relación armoniosa de nuestro país con el resto de los países latinoamericanos, en particular con nuestros vecinos en un modelo común de democracia participativa. En dicho modelo, la cooperación y solidaridad internacional regularía el uso de los recursos hídricos compartidos,
- la creación de nuevas fuentes de trabajo y riqueza, basadas en aprovechamientos hidráulicos multipropósitos. Para ello, los conceptos tradicionales de rentabilidad están supeditados a los de equidad social.

Además, en relación a estos objetivos, como se muestra en el gráfico N° 2, también los recursos hídricos se distribuyen geográficamente en forma extremadamente desequilibrada:

La Cuenca del Plata concentra el 39% de los recursos hídricos, en una superficie que equivale al 30% del territorio nacional.

La distribución poblacional mantiene estrecha relación con la asimetría de los recursos hídricos: en la Cuenca del Plata, se localiza el 80% de la población total del país.

CUADRO N° 1

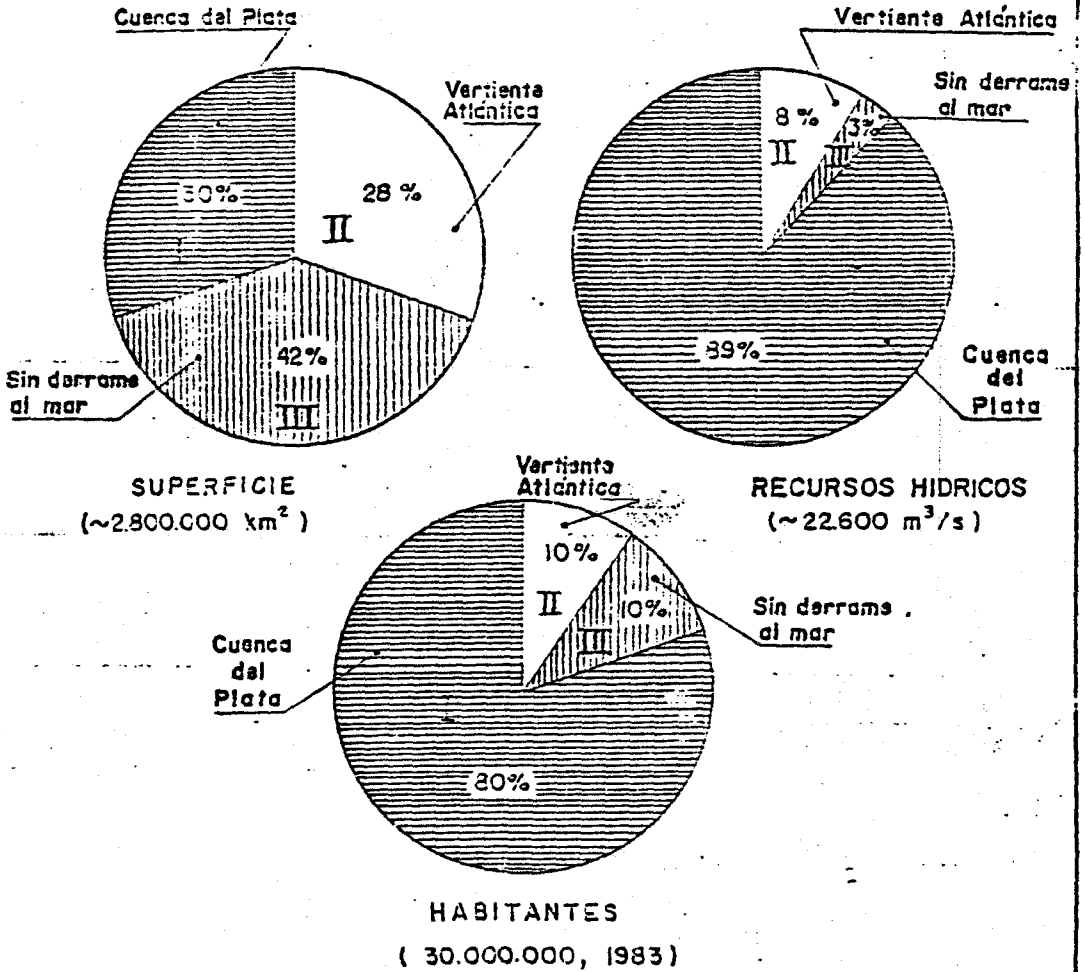
ARGENTINA, EVOLUCION DE LA DISTORSION EN LA OCUPACION DEL ESPACIO.
(1869 y 1970) TENDENCIAS AL AÑO 2000

MACRO REGION ³	DISTRIBUCION RELATIVA			DEFICIT HABITACIONAL EN (%) PARA CADA REGION (4) (1983)	MORTALIDAD INFANTIL (1980) (o/oo)
	AÑOS	POBLACION (%)	PBG (%)		
1. <u>Centros</u> (5)	1869 1970 2000	45,3 68,2 75,0	- 80,6 83,0	24,4	25
2. <u>Area Me- tropolita- na</u> (6)	1869 1970 2000	(13,2) (48,4) (55,0)	... (60,0) (70,0)	24,9	15
		INCLUIDA	EN CENTROS		
3. <u>Perife- ria</u>	1869 1970 2000	54,2 31,8 25,0	- 19,4 17,0	58,0 (2)	60
4. <u>Total</u> (1+3)	-	100,0	100,0		30

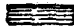
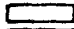

Fuentes:

- (1) Lic. R. J. Ferruci "Acerca de las desigualdades regionales en la Argentina Contemporánea" Revista "Consultor", salvo indicación específica.
- (2) Estimaciones en base a trabajo citado en (1)
- (3) Denominación de las regiones, de acuerdo al texto.
- (4) Rubén L. Guillén "Las cifras del déficit (habitacional)" Clarín, 14 de Agosto, 1983.
- (5) Los "centros" incluyen Buenos Aires y Gran Buenos Aires, Rosario, Ciudad de Córdoba y Litoral Santafesino.
- (6) El Area Metropolitana está incluida en "Centros". Su parcial no se suma.

ARGENTINA



REFERENCIAS

-  Cuenca del Plata
-  Vertiente Atlántica
-  Sin derrame al mar

2.2. EL PROCESO DE CONSULTA DEL PLAN

Se parte del supuesto de que las bases conceptuales del Plan se elaborarán a través de un proceso de discusión y consenso con participación sustantiva de las provincias y de los sectores privados que se adhieran al Plan.

De cualquier manera, será necesario partir de algunos supuestos sin perjuicio de ir mejorando la definición de objetivos, corregir cuando sea necesario algunos de dichos supuestos y ajustar las líneas de acción que se adopten sobre la misma --marcha.

El proceso de consulta y de elaboración, paso a paso, de las bases del Plan y de los programas de acción, serán tan importantes como el resultado final, y consistirá en:

- Realizar las reuniones periódicas de consulta que sean necesarias, con las provincias y con el sector privado.

Ellas deberán posibilitar la discusión de los lineamientos preliminares de las Bases del PLANAFEH y las primeras líneas de acción propuestas, tanto con los respectivos organismos de decisión y de planeamiento a nivel nacional y --provincial, como los del sector privado (Ver gráfico N° 3).

En el proceso de consulta a través del cual se definirán los programas sectoriales, y finalmente el Plan, habrá tres componentes básicos:

a) Componente Federal del Plan

Las provincias serán invitadas a asociarse al proceso de elaboración del Plan. El Plan será por lo tanto el resultado de un proceso de consenso.

Las provincias definirán las pautas que entiendan deban regir los planes de desarrollo hídrico provinciales y los --programas sectoriales.

Las propias provincias decidirán si se adhieren al Plan, o bien sólo parcialmente a algunos de los Programas Sectoriales.

b) Componente Nacional

La Secretaría de Recursos Hídricos y los otros organismos asc

ciados, a través de un proceso de consenso y de compatibilización, elaborarán las Bases del Plan Nacional como propuestas. Dichas bases preliminares (primer propuesta) serán nuevamente sometidas a la consulta con los organismos asociados a fin de lograr a través de este proceso, las coincidencias que permitan establecer las citadas Bases definitivas.

c) Las Acciones

En el curso de este proceso se desarrollarán las actividades en las que ya existe consenso. De esta manera, el "Plan" ya estará presente en los proyectos que se ejecuten de un modo programado.

Se desarrollarán así acciones acordadas entre las provincias que adhieran al Plan y la Secretaría de Recursos Hídricos.

Estas acciones estarán enmarcadas en el desarrollo de programas provinciales para el corto, mediano y largo plazo, con la cooperación de la Nación; por ejemplo: Programa de agua potable y desagües, programa de control de la erosión, programas de riego, programa de manejo de inundaciones, etc.

2.3. PAUTAS DEL PLAN NACIONAL Y FEDERAL HIDRICO (PLANAFEH)

Para asegurar el éxito de un plan de este tipo, (descontando que el mismo sea una herramienta más de una política nacional de reconstrucción y desarrollo) se considere básico:

2.3.1. que el PLANAFEH esté enmarcado en todo momento por las políticas de desarrollo en el contexto económico y social teniendo en cuenta los intereses de la Nación y de las provincias y el carácter Federal de la organización institucional de la Nación. Por lo tanto, la fijación de las metas y de la misma estrategia del PLANAFEH debe realizarse en el más estrecho contacto con los organismos superiores responsables del desarrollo y de la planificación a nivel nacional y provincial, así como con la actividad privada.

El Estado Nacional fijará sus pautas a través del Sistema Nacional de Planeamiento y el Consejo Nacional de Desarrollo.

2.3.2. Que se disponga previamente de un inventario normalizado, (ade-
cuado a las diferentes etapas del progreso del PLANAFEH) en -
cuanto a:

a) disponibilidad física del recurso, superficial y subterrá-
neo en cantidad y calidad, por regiones, cuencas, provin-
cias y "puntos críticos" de control, de especial interés.

b) Grado de aprovechamiento y uso, o balances hídricos (par-
cial y múltiple) del agua en el presente.

Ello incluirá el conocimiento adecuado del grado de deterio-
ro de su calidad. Este aspecto implica una evaluación eco-
nómica y social de la importancia del aprovechamiento o de
los perjuicios por deficiencias en el control del recurso.

c) Proyectos en sus diversos grados de elaboración; ideas pre-
liminar, inventario, anteproyecto, proyecto, proyecto eje-
cutivo.

Este inventario debe estar desagregado por cada uno de -
los usos: riego y drenaje, agua potable y alcantarillado, -
control de erosión, defensa, navegación fluvial, hidroelec-
tricidad, etc.

2.3.3. Que el PLANAFEH tenga carácter nacional en la medida que se -
asocian al mismo, por consenso, las provincias, en cuanto a -
marco global para encauzar la acción de sus grandes lineamien-
tos.

El PLANAFEH deberá ir desarrollándose en profundidad teniendo -
muy en cuenta no sólo el aspecto político del carácter federal
del país, sino la realidad económica y social de las considera-
bles diferencias regionales del desarrollo, de la distribución
del ingreso, de la disponibilidad de agua, etc.

2.3.4. Que la planificación hídrica sea integral y cubra todos los -
principales sectores de la actividad económica y social, vincu-
ladas al agua: riego, agua potable y alcantarillado, hidroelec-
tricidad, navegación fluvial, agua para industrias, conserva-
ción de la calidad del recurso, control de los aluviones y de
crecientes, aspectos recreativos, administración del recurso,
etc.

Para ello se deberá disponer de proyecciones de la demanda de agua, para cada uno de dichos usos, a nivel nacional, regional y provincial y con distintos horizontes: corto (año 1987) mediano (1990), y largo plazo (2000-2020).

- 2.3.5. Que el PLANAFEH sea concebido como una herramienta dinámica, a desarrollar y perfeccionar en el tiempo y no como un esquema rígido e intemporal.

En una primera etapa, se tratará de orientar la acción de organismos provinciales y de los numerosos entes dispersos en una serie de direcciones que sean de interés y beneficio común e inmediato, minimizando inversiones y optimizando beneficios, coordinando esfuerzos dispersos y algunas veces contrapuestos.

Se deberá contar con proyectos tanto para el corto plazo como con proyectos y programas para la etapa de despegue.

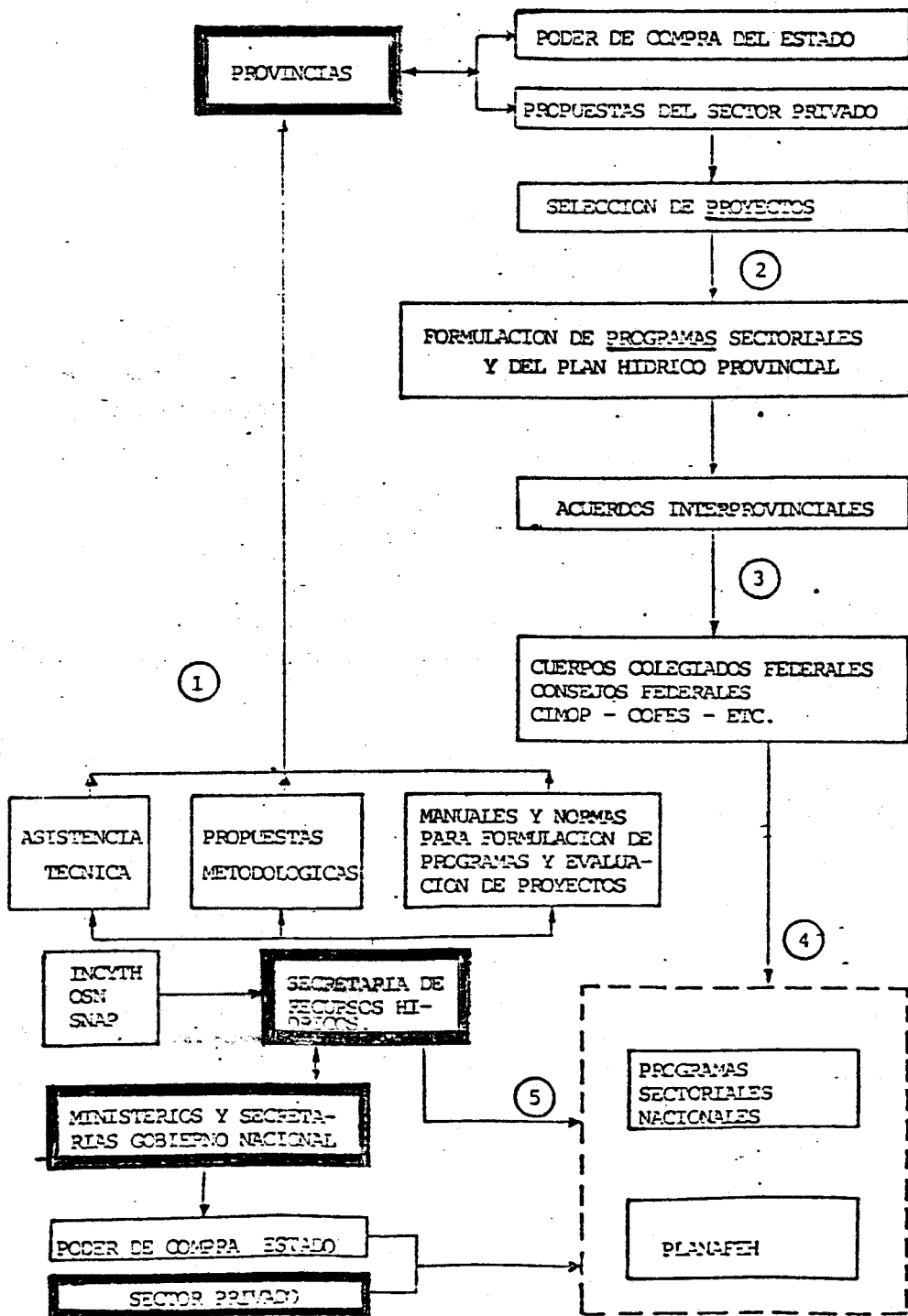
A medida que dicha acción de coordinación se desarrolle, se podrán precisar mejor los objetivos y los medios disponibles.

El PLANAFEH deberá ser una verdadera herramienta de decisiones. Especialmente, deberá constituir el marco dentro del cual se desarrollen una serie de programas nacionales en forma integral y coherente, tales como: el Programa Nacional de Riego y Drenaje, Programa Nacional Hidroeléctrico, Programa Nacional de Agua Potable, Programa Nacional de Control de Crecientes y Aluviones, etc.

- 2.3.6. Que el PLANAFEH resulte básicamente elaborado e implementado como producto de consenso de la Nación con las Provincias y de los numerosos organismos públicos y privados involucrados. Será básico el objetivo de desarrollar el uso de los recursos hídricos nacionales, con la mayor participación posible de todos los sectores interesados del pueblo de la Nación.

GRAFICO N° 3

PROCESO DE CONSENSO - ESQUEMA



2.4. ESTRUCTURA DE LA DIRECCION NACIONAL DEL PLAN, DE LA SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS Y LOS PROGRAMAS SECTORIALES.

- Como elemento informativo esencial, se presentan en el Cuadro N° 2, las áreas de trabajo de la Dirección Nacional -- del Plan (1), en la Secretaría de Recursos Hídricos. Dentro de la denominada Area II-(Area Sectorial) de dicho cuadro, se detallan los distintos programas que se desarrollarán a nivel nacional.
 - Estos programas se estructurarán sobre la base de los programas sectoriales provinciales que desarrollen las provincias, en la medida que éstas se adhieran al Plan.
 - Las relaciones y vinculaciones funcionales con otras Secretarías y Ministerios son obvias; por su carácter sustantivo.
- Al respecto, se preparará una matriz de vinculaciones funcionales para coordinar las acciones.

En el contexto de la Secretaría de Recursos Hídricos serán "elementos claves", además de las provincias y el sector privado para la formulación de las Bases y las acciones contingentes que se -- realicen, los organismos vinculados. Es decir:

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION (OSN)
SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (SNAP)
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS (INCYTH)
CENTRO REGIONAL DE AGUAS SUBTERRANEAS (CRAS) (2)

-
- (1) Dirección Nacional de Políticas y Programación Hídrica, según la estructura orgánica existente.
 - (2) Organismo regional (Provincias de La Rioja, San Juan y Mendoza)

CUDROPO N° 3

AREAS DE TRABAJO DE LA DIRECCION NACIONAL DEL PLAN

I. AREA MACROECONOMICA Y SOCIAL	II. AREA SECTORIAL	III. AREA AGREGADA PRO VINCIAL REGIONAL Y NACIONAL
1. INFORMACION BASICA SOCIO-ECONOMICA (Relaciones Básicas entre desarrollo - Socio-Económico, Recursos y Desarrollo Hidráulico).	1. INFORMACION BASICA HIDRICA - Potencial del recurso - Demandas actuales del recurso.	1. INFORMACION BASICA - Información desagregada por provincias y regiones.
2. DIAGNOSTICO	2. DIAGNOSTICO SECTORIAL	2. DIAGNOSTICO - Técnico - Económico - Jurídico-Institucional.
3. PAUTAS GLOBALES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO EN RELACION AL POTENCIAL HIDRICO (*)	3. PAUTAS GLOBALES POR GRANDES SECTORES - (RIEGO, AGUA POTABLE, AGUA PARA INDUSTRIAS.	3. PAUTAS GLOBALES DE REGIONES DE PLANEAMIENTO HIDRICO
4. PAUTAS REGIONALES Y SECTORIALES (*)	4. PROGRAMAS SECTORIALES - RIEGO Y DRENAJE - AGUA POTABLE, CLOACAS Y DESAGUES - AGUA PARA INDUSTRIAS - CONTROL EROSION HIDRICA - CONTROL CONTAMINACION - MANEJO INUNDACIONES Y CRECIENTES - NAVEGACION FLUVIAL - HIDROELECTRICIDAD - ABREVIADO	4. PLANES PROVINCIALES Y REGIONALES - PLANES PROVINCIALES - PLANES REGIONALES - DESARROLLO INTEGRADO DE CUENCAS - COMPATIBILIZACION
5. PROYECCIONES DE LA DEMANDA DE LA ACTIVIDAD SOCIO-ECONOMICA Y DE LA DEMANDA DE AGUA. - Por sectores socio-económicos - Por grandes regiones	5. CIENCIA Y TECNOLOGIA	

(*) en estrecho contacto y bajo las pautas a fijar por las áreas económico-sociales gubernamentales.

Además se contarán con las siguientes áreas:

AREA IV MECANISMOS JURIDICOS-INSTIUCIONALES DEL PLAN

AREA V MECANISMOS DEL CONSENSO PARA LA FORMULACION DEL PLAN

AREA VI SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO DEL PLAN

2.5. HIPOTESIS DE TRABAJO RESPECTO A LAS REGIONES DE PLANEAMIENTO HIDRICO

Como hipótesis de trabajo inicial, la unidad de referencia de la planificación integral (agua potable, alcantarillado, hidroelectricidad, control de la erosión hídrica, control de la contaminación, desarrollo industrial asociado, etc.) sería: la provincia.

Sin perjuicio de ello, en la medida que exista consenso, los conceptos de "desarrollo integrado de cuencas" podrían constituir la segunda hipótesis de trabajo.

La asociación de provincias y/o de cuencas hidrográficas, -- pueden constituir una tercera hipótesis de trabajo.

El análisis regional se integrará en el Plan Nacional, no de un modo aritmético, sino a través de una política global de desarrollo hídrico. Esta deberá tender a revertir el proceso de vaciamiento del interior, que se refleja en el cuadro N° 1 antes citado. (1)

2.6. LA INTEGRACION DEL PLAN NACIONAL Y FEDERAL HIDRICO A OTROS -- SECTORES NO HIDRICOS

Otra de las hipótesis básicas de trabajo consiste en que el Plan se deberá desarrollar asociando al mismo el uso y aprovechamiento de otros recursos.

Para ello se deberán realizar convenios y acuerdos de cooperación con organismos y sectores vinculados a otros recursos naturales.

Estos acuerdos y convenios son especialmente importantes para programas sectoriales en los cuales los recursos naturales - "agua - suelo - cobertura - vegetal - clima" constituyen un -

(1) Si no se revierten las tendencias históricas que caracterizan a ese vaciamiento, el Area Metropolitana concentraría, hacia fines del siglo, el 75% de la población y el 83% del Producto Bruto Geográfico. (Ver cuadro N° 1 y Gráficos Nros. y y 2).

sistema no divisible.

Tal es el caso de:

- control de la erosión hídrica, en el cual será indispensable asociar los organismos técnicos vinculados al uso del suelo, bosques, el sector transporte, etc.
- control de la contaminación hídrica, en el cual será necesario vincular el mismo al sector industrial, el uso del espacio, los programas de vivienda, etc.

2.7. LA PARTICIPACION DE LOS USUARIOS Y DEL SECTOR PRIVADO

El Plan en su componente Nacional así como en su componente Federal, se deberá apoyar necesariamente en los usuarios y en el sector privado.

2.7.1. Los Usuarios

- Los usuarios deberán participar en el Plan, a partir de la misma concepción de los proyectos, como expresión viva de una democracia participativa.
- La participación comunitaria, con la eventual contribución de trabajo y recursos económicos, será en muchos casos la medida del grado de compromiso popular con obras y proyectos de saneamiento, riego, conservación de redes de drenaje y de obras de control de erosión, etc.
- Los objetivos, costos y beneficios esperables de los proyectos y programas deberán ser explicitados a la comunidad como forma idónea de asegurar su participación.
- En la faz operativa, esa participación será también esencial.

2.7.2. El sector privado

- El Plan deberá permitir la "transparencia" entre las nuevas demandas de bienes y servicios y la capacidad empresarial, así como la ingeniería y la tecnología nacionales.

Es decir entre:

- a) Los requerimientos de bienes y servicios a un futuro cierto, que surjan de los programas de obras

(saneamiento, control de crecidas, hidroelectricidad, etc.) y

- b) La capacidad instalada o ampliable del sector empresario, de los sectores de ingeniería y tecnología locales, provinciales y nacionales, en ese orden.

Para ello es básico que la información al sector privado sobre proyectos y programas, sea amplia y suficientemente anticipada a la ejecución de los proyectos.

Se deberá asegurar así las condiciones para la reactivación de la industria, la construcción y la ingeniería nacionales.

Se deberán estimular así las fuentes de trabajo para el personal calificado y no calificado, incluyendo la consultoría provincial y nacional preferentemente.

Se estima que para que ello sea posible, los organismos oficiales deberán contar con el mínimo de recursos necesarios para una eficiente supervisión y la preparación de adecuados términos de referencia.

Por otro lado, el sector empresarial, local y provincial podrá participar en los programas de privatización de áreas parciales de servicios públicos, asegurándose: a) se puedan ejecutar obras bajo los regímenes de concesión de obra pública; b) que los sectores de más bajos ingresos accedan a los servicios fundamentales; c) que el Estado asegure su función indelegable del bienestar general.

2.8. CIENCIA Y TECNOLOGIA

La ciencia y tecnología jugaran un papel relevante, estableciéndose un nexo constante entre la investigación y la realidad.

Las universidades y los institutos como el INCYTH deberán tener un rol sustantivo en el desarrollo del PLANATEH.

PARTE B

EVALUACION DE SEIS MESES DE DESARROLLO DEL PLANAFEH

A fines de marzo de 1986, se cumplieron seis meses de desarrollo de la mecánica propuesta, con las primeras adhesiones de las provincias en octubre de 1985.

El cuadro de adhesión general se refleja del siguiente modo: a través de las provincias que expresaron su voluntad de participar en el PLANAFEH

PROVINCIAS ADHERIDAS

1. Misiones
2. San Juan
3. Mendoza
4. Corrientes
5. Santa Cruz
6. Chubut
7. Tucumán
8. Jujuy
9. Entre Ríos
10. Salta
11. Córdoba
12. La Rioja
13. Chaco
14. Santa Fe
15. Neuquén
16. Santiago del Estero
17. Catamarca
18. Formosa
19. Territorio Nacional de Tierra del Fuego

OTRAS JURISDICCIONES NACIONALES

20. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires



Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Provincias en las que se ha acordado trabajos conjuntamente para
elaborar el
Plan Provincial de Desarrollo de los Recursos Hídricos

Neuquén
Tucumán
Tierra del Fuego (Territorio Nacional)
Santa Cruz

Provincias en las que se han acordado trabajos conjuntamente para
elaborar el Programa Provincial de Agua Potable y Cloacas.

Mendoza
San Juan
La Rioja
Santa Cruz
Neuquén
Tierra del Fuego
Catamarca
Chubut
Misiones
Santiago del Estero



Ministerio de Obras y Servicios Públicos

EMERGENCIA HIDRICA - PROVINCIA DE BUENOS AIRES

- Constitución 13 Comisiones Técnicas, con participación y en cooperación con autoridades de la Provincia de Buenos Aires, con 120 profesionales muy calificados.
- Entrega a autoridades (Ministro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos) y de la Provincia de los informes de Avance de las Comisiones.
- En elaboración "Resumen conceptual de los informes de Avance".
- En preparación: Continuación en 1986 de las tareas.

SISTEMA DE ALERTA HIDROLOGICA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

- Constitución de un Comité de Trabajo conjunto con:
 - Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
 - Servicio Meteorológico Nacional.
 - Hidrografía Naval.
 - I.N.C.Y.T.H.
 - Prefectura Nacional Marítima.
 - Defensa Civil
- Formulación y aplicación del primer modelo hidrológico a 3 pequeñas cuencas en la Capital.
- (Informe preliminar).

SISTEMA DE ALERTA HIDROLOGICO DE LA CUENCA DEL PLATA

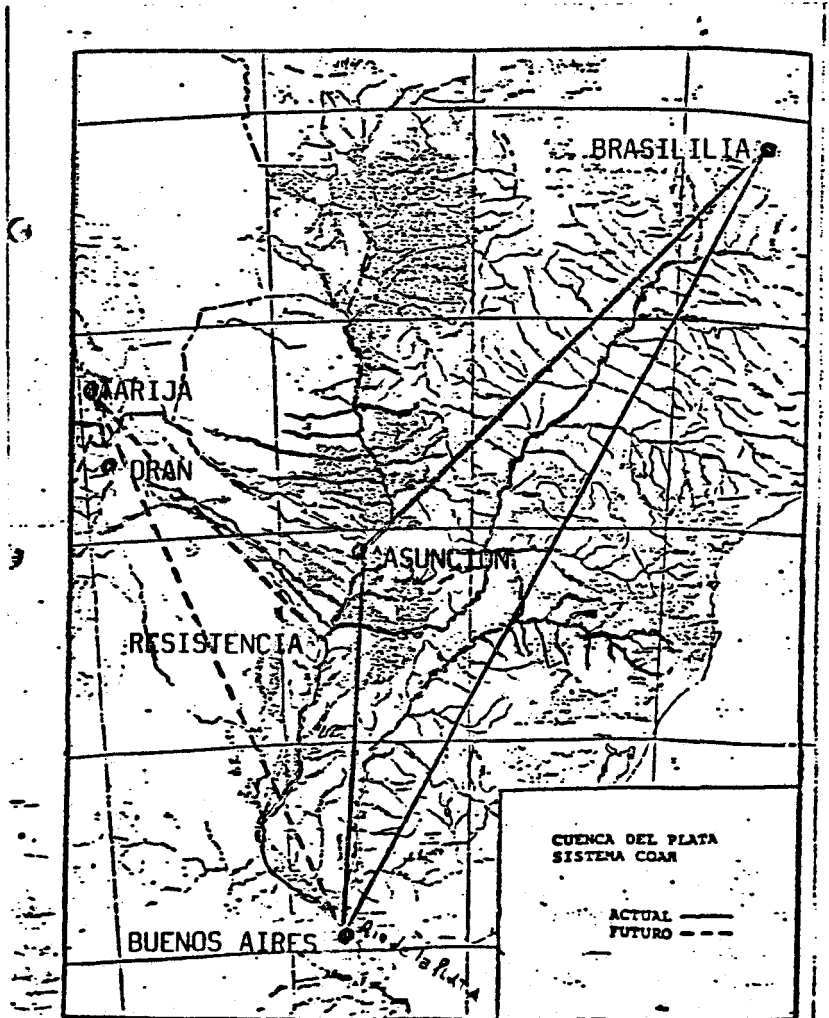
- Convenios con Misiones, Chaco, Formosa y Corrientes para la ins-



Ministerio de Obras y Servicios Públicos

talación de estaciones de radio, del Sistema.

- Acta con la República de Bolivia (complement. del Acta de Tarija) para la instalación de otro centro en Tarija.
- Continuación del sistema de partes diarios con alturas, caudales, y pronósticos periódicos en los Grandes ríos de la Cuenca.





Ministerio de Obras y Servicios Públicos

CONVENIOS DE ESPECIAL MAGNITUD

1- DESARROLLO DE LA CUENCA DEL BERMEJO

- Monto: 12 millones de dólares
- Firmantes:
 - Ministerio del Interior (representando a 6 provincias)
 - Secretaría de Recursos Hídricos
 - Agua y Energía Eléctrica
- Objeto: Administrar contrato del Banco Interamericano de Desarrollo y Agua y Energía Eléctrica. Firmado e iniciado.

2- DESARROLLO DE IBERA

- Monto: 3 millones de dólares
- Firmantes:
 - Provincia de Corrientes
 - Secretaría de Recursos Hídricos
 - Agua y Energía Eléctrica
- Objeto: Estudios de prefactibilidad en Iberá administrando contrato Banco Interamericano de Desarrollo y Agua y Energía Eléctrica.
- Firmado e iniciado

3- ESTUDIO DEL TRATAMIENTO Y DESCARGA DE EFLUENTES

Monto: 0,3 por 10^6 dólares

Firmantes:

- Secretaría de Recursos Hídricos
- Obras Sanitarias de la Nación
- C.E.D.E.X.